ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0400) De 2025
(Junio 20)

"POR EL CUAL SE LIQUIDAN LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025, APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0600 DE ABRIL 29 DE 2025".

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 0438 del 24 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 352 y 353 de la constitución Política de Colombia, señalan que las entidades territoriales aplicarán las normas orgánicas de presupuesto cuando se trate de la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto general.

Que, en la regulación de estos preceptos superiores, las normas orgánicas de presupuesto, compiladas en el Decreto Ley 111 de 1996, consagran las competencias que en materia de modificaciones presupuestales el Gobierno podrá presentar al Congreso Nacional, cuando sea necesario incrementar el monto de las partidas aprobadas por la Corporación Administrativa, tal como lo establece el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, que determina:

"ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".

Que el Acuerdo 0438 del 24 de mayo de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 18 como funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal- COMFIS, en materia financiera y presupuestal, entre otras, la siguiente:

"(...) 12. Aprobar en primera instancia las modificaciones presupuestales en el presupuesto del nivel central del municipio y de las entidades descentralizadas del orden municipal, si estas llegaren a modificar los techos aprobados por el Concejo Municipal, antes de su presentación ante la Corporación Administrativa(...)".

"Artículo 93. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal (Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, art. 80, Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994. art. 55, incs. 13 y 17)".

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0400) De 2025
(Junio 20)

"POR EL CUAL SE LIQUIDAN LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025, APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0600 DE ABRIL 29 DE 2025".

Que mediante Acuerdo 0591 del 10 de diciembre de 2024, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, en su articulo18 establece:

"CAPITULO V. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ARTICULO 18.Disponibilidad de Recursos. Las adiciones al Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali por disponibilidad de recursos, deben certificarse debidamente por el jefe (a) de la Oficina de la Contaduría general del Ente territorial, indicando la fuente de financiación que los origina, previa expedición de la certificación de los recursos existentes en caja emitida por la Subdirección de Tesorería. Con respecto a los recursos asignados al ente territorial por entidades de orden nacional, soportados por los convenios, resoluciones o contratos que dan origen a la transferencia de dichos recursos; los cuales serán soportes para su respectiva adición."

Que mediante Decreto Distrital 4112.010.20.1176 del 23 Diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 aprobado mediante el Acuerdo 0591 del 10 Diciembre de 2024.

Que mediante Acuerdo No 0600 de 29 de abril de 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 0591 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Concejo Distrital aprobó modificación presupuestal al presupuesto de la vigencia 2025, en el cual se acuerda:

"ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE el Artículo 1 del Acuerdo 0591 de 2024, para realizar la adición de recursos al presupuesto general de rentas y recursos de capital del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de $643.186.312.326 así: correspondientes a ingresos corrientes la suma de $13.760.049.217, y a recursos de capital la suma de $629.426.263.109, como se detalla a continuación":

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	$643.186.312.326
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$13.760.049.217
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	$629.426.263.109

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0400) De 2025
(Junio 20)

"POR EL CUAL SE LIQUIDAN LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025, APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0600 DE ABRIL 29 DE 2025".

"ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFÍQUESE el Artículo 2 del Acuerdo 0591 de 2024, para realizar la adición de recursos para atender los gastos del presupuesto general del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de $643.186.312.326 que se distribuirá de la siguiente manera":

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.	**GASTO**	**$643.186.312.326**
2.1	FUNCIONAMIENTO	$57.683.645.107
2.3	INVERSIÓN	$585.502.667.219

PARÁGRAFO: El gasto de Inversión se discrimina así:

Código Programa	Nombre Programa	Vr Adicionar
6101001	Espacios públicos seguros	6.526.732.990
6101002	Prevención y resolución de conflictos	9.002.431.815
6101003	Proyectos de vida para los jóvenes	1.151.642.000
6101004	Vigilancia y prevención del delito	21.855.836.634
6102001	Cali Educada	64.848.715.742
6102002	Desarrollo productivo	20.764.467.131
6102003	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico	64.331.431.819
6102004	Salud Integral y de Calidad	14.143.947.212
6102005	Hambre Cero	25.792.457.460
6102006	Atención integral a poblaciones	110.409.262.802
6201001	Ordenamiento Territorial e Integración Regional	35.944.726.843
6201002	Vivienda sostenible, saneamiento básico y servicios públicos	17.304.125.622
6201003	Movilidad segura y sostenible	82.817.933.025
6201004	Planificación para el desarrollo	4.536.155.131
6202001	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	46.353.534.209
6202002	Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	13.929.933.298
6202003	Protección animal	613.754.897
6301001	Ciudadanía activa	3.935.958.420
6301002	Gobierno abierto	9.100.000.000
6302001	Fortalecimiento institucional	30.435.502.614
6302002	Trámites rápidos y sin complicaciones	1.704.117.555
	Total	**585.502.667.219**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0400) De 2025
(Junio 20)

"POR EL CUAL SE LIQUIDAN LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025, APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0600 DE ABRIL 29 DE 2025".

Que el Contador General de Santiago de Cali, en cumplimiento del Articulo 18 del Acuerdo 0591 del 10 de diciembre de 2024, certifica que existen recursos del balance de Libre Destinación y Destinación Específica al 31 de diciembre del 2024, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2025, así:

Fondo	Certificado Contable No.	Valor Fondo en Certificado	Valor Presente Adición
1.3.3.1.00 - R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	4131.4.6.10.004 del 17 de febrero de 2025	82.810.985.064	500.000.000
1.3.3.7.02.01 - R.B. SGP-Salud-Salud pública 11/12.	4131.4.6.10.017 del 17 de febrero de 2025	6.804.556.622	1.922.673.357
F.1.3.3.7.02 - R.B. R.F. SGP-Salud-Salud pública.		1.943.285.276	72.766.643

OK
= 2495.440.00

Que la Secretaría de Salud, mediante Oficio No.202541450100014174 del 19 de mayo de 2025, requiere adición presupuestal de proyecto BP26005479 "Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali", por $2.495.440.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante comunicación oficial No. 202541320400009054 del 03 de junio del 2025, informó que una vez efectuado análisis financiero y técnico se concede adición presupuestal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la adición presupuestal aprobada en el COMFIS mediante Acta No.4131.020.1.13.004 del 13 de marzo de 2025 se encuentra incorporada en el Acuerdo No.0600 del 29 de abril de 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 0591 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El presente Decreto perfecciona las modificaciones presupuestales aprobadas en el Acuerdo 0600 del 29 de abril de 2025.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20.0400) De 2025
(Junio 20)

"POR EL CUAL SE LIQUIDAN LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025, APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0600 DE ABRIL 29 DE 2025".

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar la incorporación al Presupuesto de Ingresos del Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2025, así:

INGRESO			2.495.440.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA - 4131			2.495.440.000
Fondos	1.3.3.1.00	R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destinanción	500.000.000
	1.3.3.7.02.01	R.B. SGP-Salud-Salud pública 11/12	1.922.673.357
	F.1.3.3.7.02	R.B. R.F. SGP-Salud-Salud pública	72.766.643
1	Ingresos		
1.2	Recursos de Capital		
1.2.10	Recursos del balance		
1.2.10.02	Superávit fiscal		2.495.440.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar la incorporación al Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2025, así:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0400) De 2025

(Junio 20)

"POR EL CUAL SE LIQUIDAN LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025, APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0600 DE ABRIL 29 DE 2025".

GASTO			2.495.440.000
SECRETARÍA DE SALUD - 4145			2.495.440.000
BP26005479	Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali		2.495.440.000
Propósito	61	Cali Reconciliada	
Reto	6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica	
Programa	6102004	Salud Integral y de Calidad	
Área Funcional	61020040001	Instituciones con estrategias de promoción, prevención y hábitos saludables para el fomento del cuidado de la salud y la vida implementadas	2.495.440.000
Fondo	1.3.3.1.00	R.B. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000.000
	1.3.3.7.02.01	R.B. SGP-Salud-Salud pública 11/12	1.922.673.357
	F.1.3.3.7.02	R.B. R.F. SGP-Salud-Salud pública	72.766.643

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20. 0400) De 2025
(Junio 20)

"POR EL CUAL SE LIQUIDAN LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025, APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0600 DE ABRIL 29 DE 2025".

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

ARTÍCULO TERCERO: Autorizase a la Subdirección de Tesorería del Distrito de Santiago de Cali, modificar y asignar el PAC de acuerdo con la disponibilidad de recursos en caja.

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar los registros presupuestables y contables en el aplicativo del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial (SGAFT).

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación en el Boletín oficial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los (20) días del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025)

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCES
Alcalde de Santiago de Cali

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA
Director Departamento Administrativo de Planeación

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director Dpto. Administrativo de Hacienda

Publicado en el Boletín Oficial No 093 del 20/jun/25

Proyectó y elaboró : Raquel Liliana Perlaza Ochoa - Profesional - Contratista
Revisó: Juan Pablo Echeverry Ferreira – Subdirector de Finanzas Públicas
Carlos Andrés Daza Salazar - Profesional Universitario DAHD
Vanessa Fernanda López Rojas - Subdirectora de Desarrollo Integral DAPD
Ana Catalina Castro Lozano - Directora Dpto. Adtvo. de Gestión Jurídica Pública
Ángela María Catalán Gutiérrez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
Diego Fernando Hau Caicedo- Secretario de Gobierno